PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2015 – 01387
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	YESICA YURANIS DE LEON CAMARGO
FECHA	NOVIEMBRE 10 DE 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte demandante ha presentado escrito mediante el cual otorga poder a un profesional del derecho. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado,

R E SU E L V E:

1. Reconocer personería jurídica al doctor RICARDO MIGUEL GARCIA SALZEDO identificado con CC N° 8.676.765 y T.P. 30.565 C.S.J. Para actuar en representación de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad al artículo 74 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

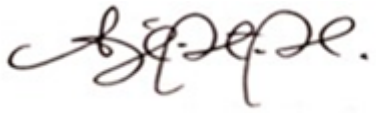

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

MISR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **095**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 11 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO